



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: ADOLFO CALIXTO CHARRIS FERNANDEZ
EJECUTADOS: ROSALBINA y CHELO VELASQUEZ BECERRA
RADICACIÓN: 47189315300120210004000

TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ASUNTO

En vista de que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada y se encuentra ajustada a los lineamientos legales, apruébese en su integridad conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 025 DE 2024
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61972c4c2569c405b8be9cd8f95234592a35bb65afb94e3e0922f0d2f3224513

Documento generado en 30/04/2024 02:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>